



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.					
DESCRIPCIÓN:					
SE OTORGAN PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 138 FRACCIÓN XI; 139 FRACCIÓN II; 142 FRACCIONES IV, XI, XVI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 118; 119; 120 FRACCIÓN I; 121; 122; 127; 128; 130; 131 DEL BANDO MUNICIPAL.				
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO Y ORDEN DE PAGO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL Y/O POR EL TIEMPO SOLICITADO SEGÚN SEA EL TRÁMITE.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA PODER EJERCER UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, EN LA VÍA PÚBLICA LÍCITAMENTE.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SÍ SE SOMETE A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, APEGÁNDOSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
I.- SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA.	SI	-	ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.		
II.- SER MAYOR DE EDAD Y EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.	NO	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
III.- AVISO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	NO	I	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
IV.- SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EN CASO CONTRARIO ESTAS SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA SUBDIRECCION DE REGULACIÓN COMERCIAL.	SI	-			
V.- SEÑALAMIENTO DEL LUGAR EN DONDE PRETENDE ESTABLECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDICANDO EN UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN LA SUPERFICIE A OCUPAR EN METROS CUADRADOS.	SI	-			
VI.-AUTORIZACIÓN SANITARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI EL GIRO COMERCIAL LO REQUIERE.	NO	I			
VII.- EXHIBIR POR ESCRITO LA ANUENCIA DE LOS VECINOS DEL LUGAR QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, RESPECTO DE LA CUAL SOLICITAN EL PERMISO Y EN SU CASO AUTORIDADES AUXILIARES, COMISARIADO DE BIENES COMUNALES O EJIDALES, ASÍ COMO A LOS JEFES DE SECTOR O QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE EL FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE SEGÚN SE REQUIERA;	SI	-			
VIII.- ADJUNTAR EL DICTAMEN DE PORTECCION CIVIL;	SI	-			
IX.- ADJUNTAR DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO;	SI	-			
X.-LAS DEMÁS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.					




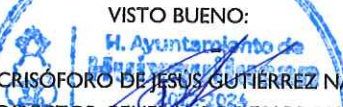


PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
LOS MISMOS QUE PARA PERSONAS FÍSICAS, AGREGANDO: I.- EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE.	SI	-	ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DIEZ MINUTOS.	TIEMPO DE RESPUESTA:	TRES DÍAS HÁBILES.
COSTO:	LO QUE SE DETERMINE SEGÚN SEA EL CASO.	FUNDAMENTO JURÍDICO: CONFORME AL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS BANCOS AUTORIZADOS.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN BASE A QUE DEN CUMPLIMIENTO CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	EN ESTE TRÁMITE NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL		SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL...	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA.	
DOMICILIO:	CALLE: AV. VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO SAN MELCHOR.	NO. INT. Y EXT.:	35
COLONIA:	CUARTO CUARTEL, CABECERA MUNICIPAL.	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN.
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y DE 9:00 A 15:00 HORAS LOS DÍAS VIERNES.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NO APLICA	5582841518.	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA.	MUNICIPIO:	NO APLICA.
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ SE NECESITA PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA?		



RESPUESTA:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO / EL PERMISO PUEDE DEPENDER DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ COSTO TIENE EL PERMISO?
RESPUESTA:	SE CALCULA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES DEL PERMISO SOLICITADO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN DÓNDE SE REALIZA EL TRÁMITE?
RESPUESTA:	DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, CITA EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 35, BARRIO SAN MELCHOR, CUARTO CUARTEL, CABECERA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. (EDIFICIO DE EXCINEMA).
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

 ELABORÓ:  LIC. JUAN MANUEL ENTZANA REYES. SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO:  C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 de febrero del 2022
---	---	---